

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARATORIA DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN ECUATORIANA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado a declarar un producto originario del territorio ecuatoriano, de una región o localidad cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico, incluidos los factores naturales y humanos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Declaratoria de denominación de origen ecuatoriana
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Declaratoria de Denominación de Origen ecuatoriana. 2. Documento que acredite el legítimo interés del solicitante. 3. Informe de la Denominación de origen objeto de la declaración. 4. Informe de la zona geográfica delimitada de producción, extracción o elaboración del producto que se designa con la denominación de origen. 5. Informe sobre los productos designados por la denominación de origen. 6. Reseña de las calidades, reputación u otras características esenciales de los productos designados por la denominación de origen. Requisitos Específicos: • Poder o nombramiento otorgando representación legal para presentación del trámite. • Ratificación del Abogado.
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar asesoría personalizada en las Oficinas del SENADI. 2. Ingresar el requerimiento a través del sistema de solicitudes en línea. 3. Esperar la inspección realizada. 4. Ingresar documentación solicitada por el SENADI. 5. Recibir notificación respecto a la resolución del trámite. 6. Recibir la notificación de la declaratoria en caso de ser aprobada o negada. Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-
Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 428, 431 y 455.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Signos Distintivos
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1233

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	2
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	1